

AÑO: 2018

1- Datos de la asignatura

Nombre	Principios del Derecho Público
--------	--------------------------------

Código	1123
--------	------

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece	Jurídica
------------------------------------	----------

Departamento	Derecho Público
--------------	-----------------

Carrera/s	Técnico Universitario en Comercio Exterior
-----------	--

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	1er. Año Ciclo de Formación General
--	-------------------------------------

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	64
Semanal	04

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		04

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes	Cantidad de comisiones
---	----------------------	------------------------

	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
	01	02			04

2- **Composición del equipo docente** (Ver instructivo):

N°	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Mario Alfredo Lucchesi	Abogado
2.	Sergio Aguirre	Abogado
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.			X							X					04	10			
2.					X										04	10			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

a. Objetivos conceptuales

Los objetivos conceptuales tienen como finalidad transferir conocimiento, incorporar nuevos saberes y generar estrategias, por lo tanto se espera que el alumno alcance formación científica, profesional, ética, y en especial:

- . comprensión de los conceptos fundamentales de los distintos enfoques del Constitucionalismo y de las constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.
- . Comprensión de la problemática jurídica de nuestra Carta Magna. El pleno conocimiento y aplicación de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- . Aplicación de los recursos y resortes constitucionales para garantizar las instituciones y los derechos reconocidos.
- . conocer el funcionamiento y alcances de los poderes del estado y Gobierno.
- . Generar prácticas que procuren mejorar la capacidad de actuación profesional.
- . Esclarecer cuestiones vinculadas con la defensa del orden democrático y el orden institucional.
- . Lograr una adecuada formación en la Ciencia del derecho Constitucional.
- . Brindar las nociones fundamentales del Derecho Administrativo dentro del derecho público.
- . Acercar al alumno a la realidad de la actividad administrativa para que no la vea como sujeto abstracto, sino que tome conciencia que la cotidianidad requiere de su conocimiento como ciudadano, administrado, usuario y/o consumidor.
- . Otorgar al alumno las herramientas básicas que le permitan obtener el conocimiento respecto de los medios de protección jurídica de los cuales dispone como administrado.
- . Preparar al alumno con una visión integral que posibilite su ejercicio profesional no solamente en forma autónoma sino en el ámbito de la Administración Pública en el nivel Nacional, Provincial y Municipal.

b. Objetivos Procedimentales

- . Diferenciar las formas de Estado y gobierno.
- . Identificar la lógica de funcionamiento de los distintos órganos de gobierno.

- . Consolidar e integrar conocimientos adquiridos en otras asignaturas relacionadas y que pueda identificar claramente el alcance de la supremacía constitucional en la normativa jurídica.
- . Desarrollar las habilidades para conocer y utilizar las herramientas jurídicas.
- Verbalizar con claridad y precisión términos y conceptos que ha incorporado, ejercitando el correcto uso del lenguaje y el manejo del vocabulario específico del derecho Administrativo.
- . Diferenciar la vía administrativa de la vía judicial.

c. Objetivos actitudinales

Los objetivos actitudinales suponen generar predisposiciones para consolidar conductas democráticas y de respeto al andamiaje administrativo, fomentando el trabajo grupal o en equipos y afianzar valores y las actitudes . Se aspira que el alumno aprenda a:

- . Participar de las actividades propuestas, explicitar tanto sus conocimientos previos sobre los temas objeto de estudios, como también los conceptos obtenidos en el cursado de la asignatura.
- . Contribuir a una actitud participativa por parte de todos los integrantes de la clase, reconociendo y sabiendo replicar las opiniones de los restantes así como también aceptar las opiniones no coincidentes con las propias o con el docente a cargo del grupo.
- . Lograr que el alumno sea capaz de internalizar el complejo universo de la normativa administrativa.
- . Pretender desde la cátedra dar un sesgo interdisciplinario en el análisis tanto de la ley fundamental y la realidad jurídico administrativa.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Se propone un estudio crítico de la Constitución Nacional y la estructura administrativa del Estado para una adecuada formación en el Derecho Público, en particular en el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo. A su vez, se pretende que el alumno desarrolle una comprensión suficiente de asignatura de referencia.

De esta manera la unidad introductoria versa sobre aspectos generales del Derecho y luego un detenimiento en los caracteres y aspectos nucleares del derecho constitucional y administrativo.

Las unidades segunda a cuatro se refieren de manera explícita a los derechos de primera generación. Los que aparecen primigeniamente en el constitucionalismo Clásico- Lo que el autor Germán J. Bidart Campos denomina Derecho Constitucional de la libertad.

La unidad cinco aborda la temática del constitucionalismo Social. Asimismo, se da un marco teórico sobre Derecho Comparado y el contexto histórico. Es decir, los derechos de 2da. generación.

La unidad seis hace mención a los nuevos derechos o derechos de 3ra. generación. Haciendo mención a los derechos de los usuarios y medio ambientales donde se abordará la temática desde lo constitucional y el derecho Administrativo.

La unidad siete tratará sobre las garantías constitucionales y su introducción por la Reforma del año 1994. A su vez, nos detendremos en la evolución del instituto del amparo.

Las unidades ocho, nueve diez abordarán lo que el jurista citado ut supra denomina Derecho constitucional del poder. La parte orgánica e instrumental de la C.N. los poder del Estado. La típica clasificación tripartita. Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Poniendo especial énfasis en lo introducido por la enmienda constitucional del año 1994.

A partir de la unidad once se dará tratamiento a otra rama del derecho público como es el Derecho Administrativo. Concepto, fuentes, clasificación. centralización y descentralización. Caracteres y organización administrativa.

La unidad doce referencia al régimen del empleo público y el Control de la Administración Pública.

La unidad trece tiene como contenido los bienes del dominio estatal. Las servidumbres y el instituto de la expropiación.

La unidad catorce al Acto y Hecho Administrativo.

La unidad quince a los Contratos Administrativos.

La unidad dieciséis a la Responsabilidad del Estado.

La unidad diecisiete al procedimiento administrativo y protección jurídica del administrado-

La Unidad dieciocho a los Servicios Públicos. Actividad de Fomento.

La unidad diecinueve al Procedimiento Administrativo.

Por último en la unidad veinte de nítido corte procesal como la anterior se explicará el Proceso Contencioso Administrativo.

PROGRAMA ANALITICO DE LA ASIGNATURA

UNIDAD I

1-El Derecho. Concepto. Caracteres. Fines. La justicia. Ramas del Derecho . Derecho Privado. Derecho Público.

2- Derecho Constitucional. Concepto. Tipología de la Constitución Nacional. Historia Constitucional. Fuentes de la Constitución Nacional. Poder constituyente originario y derivado. Poder Constituido.

3-Mutación y Reforma constitucional. Supremacía constitucional. Art. 31 C.N. Reforma de la C.N. Reforma de la c. N. .Pacto de Olivos.

4-El Estado. Concepto. Elementos. Poder, población y Territorio.

UNIDAD II

- 1-La Religión en la C.N art. 2. Posiciones del Estado ante la religión.
- 2- La cuestión Capital. Art 3 C.N.
- 3-Recursos del Estado. Arts. 4 al 9 C.N.
- 4-Derechos individuales. Art. 14 C.N
- 5-La igualdad ante la ley. Art. 16 C.N

UNIDAD III

- 1.La propiedad en la C.N. art. 17. Evolución del instituto de la propiedad. La Confiscación y la Expropiación. La propiedad en el Código Civil.
- 2-Intervención Federal . art 6 C.N. y Estado de sitio. Art. 23.
- 3-Derechos no enumerados- Art- 33. C.N.
- 4-La Representación política. Art 22 C.N. Democracia directa e indirecta. Partidos Políticos. Art. 36, 37 y 38 C.N.

UNIDAD IV

- 1-Los Derechos humanos en la C.N. Art. 18. Principios de derecho Procesal Constitucional. Debido proceso.
- 2-Derecho a la intimidad o a la privacidad. Art. 19 C.N. Jurisprudencia. Defensa en Juicio. Juez natural.
- 3-Seguridad jurídica.

UNIDAD V

- 1-Derechos sociales en la C.N. art. 14 bis.
- 2-Derecho comparado. México, Austria y Weimar en Alemania. Constitucionalismo Social
- 3-Constitucionalismo Social en Argentina. Reforma Constitucional de 1949. Golpe de Estado año 1955. Reforma Constitucional año 1957. Historia Constitucional.

UNIDAD VI

- 1-Nuevos Derechos en la Constitución Nacional. Art 42 Reforma del año 1994.
- 2- Derechos de los usuarios y consumidores. Defensor del Pueblo.
- 3.Derechos de los usuarios. Técnica de la privatización de servicios públicos.

UNIDAD VII

- 1-Garantías constitucionales. Concepto .art. 43 Ref. C.N. año 1994.
- 2-Evolución del instituto del amparo. Jurisprudencia. Legislación.
- 3-Habéas Corpus.
- 4-Habéas data.

UNIDAD VIII

- 1-Poder Legislativo. Diputados y Senadores. Mecanismo para la sanción de leyes.
- 2-Inmunities de arresto y de opinión. Desafuero. Juicio Político.
- 3-Clases de sesiones.
- 4-Atribuciones del Poder legislativo.

UNIDAD IX

- 1-Poder Ejecutivo. Elección del presidente.
- 2-Atribuciones del poder Ejecutivo.
- 3-Jefe de Gabinete. Reforma constitucional de 1994.
- 4-Decretos de Necesidad y urgencia.
- 5-Presidencialismo y sistema Parlamentario.

UNIDAD X

- 1-Poder Judicial. Competencia en razón del grado, del territorio y del grado.
- 2-Consejo de la Magistratura.
- 3-Principio constitucional de doble instancia.
- 4-Corte suprema y tribunales inferiores.

UNIDAD XI

- 1-Derecho administrativo. Concepto. Fuentes. Vinculación con otras ramas del derecho. Administración Pública.
- 2-Organización Administrativa.
- 3.Función administrativa.

UNIDAD XII

- 1-Règimen del empleo público. Consideraciones preliminares.
- 2-Ley de contrato de Trabajo. Convenios colectivos de trabajo. Estatutos especiales.
- 3-Estabilidad. Contrataciones temporarias.
- 4-Control de la Administración Pública. Control externo. Auditoría General de la Nación. Control interno. Sindicatura General de la Nación.
- 5-Oficina anticorrupción.

UNIDAD XIII

- 1-Bienes del dominio estatal. Bienes del dominio público y bienes del dominio privado.
- 2-Afectación y Desafectación.
- 3-Restricciones sobre el derecho de propiedad. Servidumbres. Expropiación.
- 4-Regulación estatal. Regulación y Ordenación.

UNIDAD XIV

- 1-Acto administrativo. Concepto. Elementos.
- 2-Caracteres del acto administrativo.
- 3-Nulidades y vicios del Acto Administrativo-
- 4-Hecho Administrativo. Las vías de hecho.

UNIDAD XV

- 1-Contratos Administrativos. Concepto.
- 2-Elementos.
- 3-Principios en materia contractual.
- 4-Objeto de los contratos. Extinción de los contratos.
- 5-Contrataciones directas. Licitaciones.

UNIDAD XVI

- 1-La Responsabilidad del estado. Marco general-
- 2-Responsabilidad del Estado por sus actividades ilícitas.

- 3-Responsabilidad indirecta del Estado.
- 4-La responsabilidad estatal por sus actividades lícitas.

UNIDAD XVII

- 1-Procedimiento administrativo. Ley 19.549 y el decreto reglamentario.
- 2-el expediente administrativo.
- 3-las partes y las pruebas.
- 4-Recursos administrativos. Reconsideración, Jerárquico, de Alzada, de Queja y de Revisión.

UNIDAD XIX

- 1-El Servicio Público. Concepto. Fundamentos.
- 2-Règimen jurídico del servicio público.
- 3-Control de servicios públicos privatizados.
- 4-La actividad de Fomento. Régimen jurídico básico.

UNIDAD XX

- 1-El Proceso Contencioso Administrativo. Concepto y Principios.
- 2-competencia contenciosa administrativa.
- 3-La Legitimación.
- 4-Agotamiento de la vía administrativa.

3. Bibliografía (básica y complementaria).

Bibliografía General Básica:

- SABSAY, Daniel Alberto, Derecho Constitucional. Editorial Universidad. 2004.
- BADENI, Gregorio. Derecho Constitucional. Editorial Ad hoc.
- DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Editorial Ariel, Barcelona.

EKMEDJIAN, Miguel. Manual de la Constitución Argentina. Editorial Depalma, Buenos Aires.
GORDILLO, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Editorial Macchi.
BALBIN, Carlos F. Manual de Derecho Administrativo. La ley.
JIMENEZ, Eduardo. Derecho Constitucional Argentino. Ediar. Año 2005.
SAGUES, Néstor. Elementos de Derecho Constitucional. Editorial Astrea.
TRAVIESO, Juan. Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. EUDEBA. Buenos Aires. Año 1996-
VANOSSI, Jorge. Teoría Constitucional. Editorial Depalma. Buenos Aires.

Bibliografía Específica

CARRIO, Genaro. Recurso extraordinario por sentencia arbitraria. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires.
BIDART CAMPOS, Germán. Tratado elemental de Derecho Constitucional. Ediar. Buenos Aires. 1995.
CASSAGNE, Juan Carlos. Curso de Derecho Administrativo. La Ley.
HUTCHINSON, Tomás. Ley nacional de procedimientos administrativos comentada. Editorial Astrea.

4. Descripción de Actividades de aprendizaje

Para integrar los contenidos de la asignatura:

- . Clases explicativas por parte de los docentes promoviendo la activa participación de los alumnos y el diálogo, donde el docente genere una fluida comunicación con el alumnado al analizar los distintos temas abordados por la asignatura.
- . Generar la participación del alumnado con la utilización de métodos tales como el torbellino de ideas.
- . Actividades de trabajo grupal, estimulando al alumnado a la interpretación de la ciencia del derecho.
- . Tratamientos de temas en particular, haciendo hincapié en la interpretación de fallos judiciales.

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

La asignatura Principios de Derecho Público comenzará a dictarse en la novel carrera Técnico Universitario en Comercio Exterior durante el 2do. Cuatrimestre año 2018. (cuatrimestral). A su vez, se evaluarán Dos Parciales con sus respectivas instancias de Recuperación.

Conforme el calendario académico de la Unidad Académica, la materia en cuestión atento ser del 1er. Año de estudios dará comienzo en fecha 13/08/2018 después, obviamente del receso invernal fijado por la provincia de Buenos Aires, y su finalización de cursada se fija en fecha 22/12/2018.

Nuestra asignatura consta de veinte Unidades, las cuales se prorratarán diez en el primer bimestre y las restantes diez unidades en el bimestre contiguo.

Las bolillas correspondientes al 1er. Parcial en el bimestre inicial del segundo cuatrimestre corresponderán a contenidos y preceptos del Derecho Constitucional y las bolillas del 2do. Parcial serán contenidos del Derecho Administrativo.

Asimismo, las fechas de evaluaciones parciales y sus respectivos Recuperatorios correspondientes a asignaturas de 1er. Año serán pautadas por la Unidad Académica.

En lo que se refiere al primer parcial, las unidades 1 y 2 se dictarán en la semana del 13 al 16 de agosto. Las unidades 3 y 4 del 20 al 24 de agosto, la unidad 5 del 27 al 31 de agosto, la unidad 6 del 3 al 7 de septiembre, la unidad 7 del 10 al 14 de septiembre, la unidad 8 del 17 al 21 de septiembre, la unidad 9 del 24 al 28 de septiembre y la diez del 1 al 5 de octubre. A su vez es menester destacar que es la unidad académica quien establece las fechas del parcial y de la instancia de recuperación.

Infiriendo, el cuadro de clases impartidas en el inicio del segundo cuatrimestre la fecha del primer parcial se estimaría para el inicio de la segunda semana de octubre y el recuperatorio del 1er. Parcial a fines de la tercera semana de octubre. A su vez la temática de la primera instancia de evaluación corresponde a contenidos de Derecho Constitucional.

En lo que respecta al Segundo Parcial, las clases (dos por semana de dos horas reloj) serían asignadas las unidades de la siguiente manera:

Las unidades 11 y 12 del 29 de octubre al 2 de noviembre. Las unidades 13 y 14 del 5 al 9 de noviembre, las unidades 15 y 16 del 12 al 16 de noviembre, las unidades 17 y 18 del 19 al 23 de noviembre y las últimas unidades del Programa analítico 19 y 20 del día 26 al 30 de noviembre.

Asimismo, como se destacó precedentemente se estima que la unidad académica establezca la fecha del segundo parcial de la asignatura principio de Derecho Público la primera semana de diciembre y el recuperatorio del segundo parcial la tercera semana de diciembre recordando que el calendario de clases pautado en la facultad determina el fin del ciclo lectivo el día 22 de diciembre 2018.

A su vez, se destaca que el contenido del segundo parcial se nutre del Derecho Administrativo.

6. Procesos de intervención pedagógica.

Se desarrollarán clases explicativas participativas, clases magistrales y estudios de casos especialmente seleccionados.

- . Asimismo, se priorizarán contenidos mínimos y aspectos esenciales y/o ejes temáticos de la asignatura y se proveerá orientación e información respecto de aquellos que son periféricos.
 - . De resultar factible se procurará que realicen trabajos de campo, haciendo que concurran a dependencias de la administración pública en todos sus niveles, nacionales, provinciales o municipales, como también instituciones educativas o consejos Profesionales a fin de lograr una inmediatez con su objeto de estudio.
 - . Se estimulan Debates, como discusión que se plantea a partir de las opiniones expertas o documentos. Se busca presentar la temática de manera informal y en forma de conversación para motivar el interés y la reflexión, utilizando casos diarios o cotidianos de la vida constitucional y/o administrativa argentina.
 - . Análisis de casos: Es decir la investigación, análisis y búsqueda de soluciones a un caso concreto mediante la discusión en el grupo, tendiente a la elaboración de decisiones y aplicación de la legislación vigente.
- En esta estrategia de actividades pedagógicas, el alumno adquiere la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, en donde se conjugan las capacidades y disposiciones del individuo que aprende. Tales disposiciones tienen que ver con el compromiso para realizar las actividades del curso y la incorporación de los conceptos y temas planteados en la explicación doctrinaria.

7. Evaluación

La situación de prueba es un conjunto específico de tareas que integran teoría y práctica y para su resolución se requiere un adecuado manejo e integración de saberes. Las situaciones de evaluación pueden ser de respuesta múltiple, de respuesta abierta, cuestionarios, resolución de situaciones problemáticas reales y/u otras.

Desde el punto de vista de la ciencia de la Educación y la Pedagogía, es la temática de la instancia evaluadora una de las problemáticas educacionales más complejas.

Consideramos que la evaluación es parte del proceso de aprendizaje y un mecanismo que permite verificar la integración de saberes y el desarrollo de determinadas competencias por parte de los alumnos. La cátedra apunta a una evaluación integral, por lo tanto se valora que las respuestas sean adecuadas, lógicas, suficientes, pertinentes y demuestren un conocimiento profundo de la problemática planteada. En consecuencia, la resolución que demanden las consignas planteadas deberá dar cuenta del proceso de aprendizaje de los alumnos. Los exámenes contendrán pautas claras y concretas de evaluación que serán consignadas en los enunciados.

Se respetarán las OCAs 1560/11 y 1561/11.

Nuestra asignatura es de carácter cuatrimestral y el mecanismo a utilizar para la evaluación de los dos parciales con sus respectivas instancias de recuperación serán escritos. El tiempo estimado para su desarrollo será de dos horas reloj. Se tomará en examen habilitante el recuperatorio desaprobado correspondiente.

Asimismo, no obsta que la cátedra pueda optar por la Oralidad como instrumento de evaluación.

Promocionan la asignatura aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 6 (seis) en el Parcial o en el respectivo Recuperatorio.

Los alumnos que obtienen 4 o 5 en el Parcial o en el Recuperatorio acceden a un Examen final, del cual se realizan 4 llamados, a saber, febrero, marzo, agosto y septiembre, pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

La Unidad Académica convoca a Concurso por Registro de antecedentes a 1 (un) Profesor Adjunto a término con Dedicación Simple (diez horas semanales).

Desde el punto de vista fáctico el Profesor adjunte estaría a cargo de la Asignatura y deberá cumplir las funciones propias del cargo a concursar que serán el dictado de clases en las distintas comisiones, supervisión y coordinación de los aspectos pedagógicos, corrección de exámenes parciales e integración de mesas de exámenes finales y libres, como también ser el nexo con los Auxiliares Docentes. A su vez, el Profesor adjunta a cargo de la cátedra deberá cumplir funciones del Profesor Titular tales como planificar y coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adecuación de acuerdo a las circunstancias. Tiene a su cargo el seguimiento y evolución de los alumnos en su aprendizaje y su correspondiente informe a la facultada. Dicta una clase magistral semanal.

A título de sugerencia a Jurado de Evaluación del Concurso citado ut supra, es menester el llamado a concurso de 2 (dos) Auxiliares Docentes con Dedicación Simple a efectos de cumplir acabadamente con el Plan de Trabajo Docente (PTD), teniendo los Auxiliares Docentes la función de ser responsables de la transposición teórico de los contenidos teóricos planteados por el Profesor Titular y Profesores Adjuntos, coordinar trabajos prácticos, resolución de casos, actuar como nexo entre el cuerpo de Profesores y el claustro estudiantil. Efectuar tutorías, colaboración con la corrección de parciales con supervisión de los Profesores Titular y Adjuntos. Todos los docentes dictarán clases teóricas en comisión.